

TERMINOS Y CONDICIONES

Programa Innovación
Abierta

Juégatela por la Innovación e Impulsa en Salud

1. Antecedentes

Innova Chile de CORFO con el fin de aumentar el valor entregado al ecosistema innovador nacional, y en particular a su portafolio de proyectos beneficiarios en el área de salud, realiza una alianza con CENS y Pro Salud Chile para impulsar la 2da versión del Programa “Juégatela por la innovación e impulsa el cambio en salud”, que consiste en entregar habilitantes que permitan instalar capacidades de innovación y creación de Unidades de Pilotaje en Prestadores de Salud, buscando promover procesos de innovación en la institución de salud, entregando herramientas de innovación y habilitantes para poder desarrollar y validar nuevas soluciones en entornos y condiciones óptimas para apoyar a equipos de innovadores a alcanzar la validación de sus soluciones tecnológicas en un ambiente seguro y controlado.

El Programa “Juégatela por la Innovación e Impulsa el Cambio”, consta de cuatro etapas: 1) un programa de formación para instalar capacidades en las instituciones de salud, 2) Demoday Matchmaking Desafío-Solución entre desafíos de las instituciones de salud y soluciones de empresas/emprendedores/startup, 3) Validación de soluciones en las instituciones de salud y 4) Medición del impacto de la innovación.

Estas bases ponen en conocimiento de la convocatoria abierta a participar en los desafíos del Programa “Juégatela por la innovación e Impulsa el Cambio”, que llevarán a cabo 8 instituciones de salud participantes (**en adelante, “instituciones de salud”**)

2. Objetivo del Programa

Esta Convocatoria tiene por objetivo conectar el o los desafíos que plantean las instituciones de salud, **con posibles soluciones existentes en el ecosistema de salud y** en el portafolio de proyectos beneficiarios de Innova Chile y Corfo..

Esperamos que las instituciones de salud encuentren alternativas innovadoras para resolver sus desafíos, y encuentren nuevas oportunidades de negocios de manera colaborativa.

3. Premios-Beneficios

Las instituciones de salud, con la finalidad de fomentar la participación de los interesados en esta Convocatoria, contempla la entrega de los siguientes incentivos para los ganadores del mismo:

- Disponer de recursos humanos que han sido parte del levantamiento del desafío y un espacio de co-creación que cumple con ciertos habilitantes y condiciones óptimas para apoyar a equipos de innovadores a alcanzar la validación de sus soluciones tecnológicas en un ambiente seguro y controlado”.

4. Requisitos y plataforma para postular

Pueden postular personas naturales o jurídicas con soluciones aplicables a uno o más desafíos. Estas deberán cumplir necesariamente con los siguientes requisitos al momento de completar el respectivo formulario de postulación:

- *Completar los antecedentes solicitados en el formulario de postulación*
- *Disponer de capacidad técnica, operativa y financiera para realizar la validación /piloteo de la solución.*
- *Describir si tienen clientes o experiencias de validación previas.*
- *Indicar el nivel de madurez de la tecnología propuesta (TRL).*

El proceso de postulación se llevará a cabo a través de la plataforma xxxxxx que se pondrá a disposición para tal efecto.

5. Etapas del programa

La selección del o los ganadores será de exclusiva responsabilidad de las "instituciones de salud" y la misma será realizada en **5 etapas**, por un equipo que definirá cada "institución de salud" y que dispondrá de un comité asesor de CENS, Pro Salud Chile y Corfo. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante declarado en su formulario de postulación, y será responsabilidad del postulante revisar la información y estar pendientes de las notificaciones del proceso.

Las etapas son:

5.1. Primera etapa: Convocatoria - Recepción de postulaciones: Para postular a este programa, los interesados deberán completar el formulario de postulación, el cual estará disponible en el siguiente link xxxxx/. Este formulario estará habilitado desde el 9 de enero de 2025, hasta las 23:59 hrs. del 12 de marzo de 2025. Quienes entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidos del proceso automáticamente y no serán consideradas para revisión o etapas posteriores.

5.2. Segunda etapa: Preselección y selección:

Preselección: Una vez finalizado el plazo de postulación señalado anteriormente, se procederá a revisar los formularios de postulación recibidos y aquellos que cumplan con los requisitos señalados en el punto 4 anterior, pasarán a la fase de selección. Los que no cumplan, no seguirán en el proceso.

Selección: Posteriormente, y a partir de aquellos que hayan superado exitosamente la instancia de preselección, una comisión evaluadora compuesta por miembros designados especialmente para este efecto por (las instituciones de salud, Pro Salud Chile y CENS) (en adelante, el “Comité Evaluador”) seleccionará hasta 3 postulantes por desafío de cada institución, que basados en la rúbrica de evaluación detallada en el párrafo siguiente, obtengan los mayores puntajes (en adelante semifinalistas)

Los semi-finalistas serán seleccionados basados en criterios que aplicarán el Comité Evaluador y que considerará el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes de acuerdo con la aplicación de la siguiente rúbrica de evaluación, los que serán evaluados con puntajes de 1 a 5:

Criterio	Ponderación
<p>Propuesta de solución</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Proporcione una descripción detallada de la solución propuesta para resolver el desafío. Debe dar cuenta de las principales características y funcionalidades de la solución actual.</i> 2) <i>Mencione y explique cuáles son las funcionalidades y/o atributos que posee su solución el día de hoy.</i> 3) <i>El grado de madurez de la solución es acorde a lo solicitado en el desafío postulado. Describe si tienen clientes o experiencias de validación previas.</i> 4) <i>Innovación y creatividad para resolver el desafío: Explica cómo su propuesta resuelve el desafío de forma innovadora y qué la diferencia de otras posibles soluciones.</i> 5) <i>Impacto Ambiental y Social: Describe los beneficios ambientales y sociales esperados de la implementación de su solución.</i> 6) <i>Impacto Económico: Describe el beneficio económico que su solución podría generar y/o como espera generar un beneficio económico a partir de la solución propuesta</i> 	50 %
<p>Escalabilidad</p> <p><i>Describe cómo se puede escalar su solución para aplicarla a gran escala</i></p>	20 %
<p>Capacidades</p> <p>Describa las capacidades técnica, clínica, comercial y gestión, además, describa la experiencia en desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo multidisciplinario. Debe tener las siguientes capacidades el equipo: técnica, clínica, comercial y gestión. <ol style="list-style-type: none"> (1) solo tiene una capacidad en el equipo (2) tiene capacidades en el equipo (3) tiene las 4 capacidades en el equipo. - Experiencia del equipo/postulante <ol style="list-style-type: none"> (1) en desarrollo de soluciones digitales, (2) en implementación de soluciones digitales (3) desarrollo y en implementación de soluciones digitales. 	30 %

En cuanto el Comité Evaluador haya definido a los semifinalistas, se informará vía correo electrónico a cada uno de los Participantes si ha sido o no seleccionado para la próxima etapa.

3. Tercera etapa: Resolución de dudas frente a instituciones que presentan desafíos: Los semifinalistas y los prestadores que presentan desafíos tendrán la oportunidad de reunirse con el objetivo de; por parte los *semifinalistas*, podrán profundizar el problema, verificar habilitantes existentes y *a nivel de prestador*, comprobar si la solución resuelve su desafío. Para ello, se realizarán reuniones online entre las partes involucradas, las cuales podrán agendarse entre el 9 de abril y 9 de mayo y tendrá una duración aproximada de una hora.

En base a esta resolución de dudas, el prestador de salud seleccionará a los postulantes que serán los FINALISTAS que pasarán a la siguiente etapa de Demoday.

4. Cuarta Etapa Demoday (Pitch) y Selección de ganadores : Durante el mes de junio, fecha y lugar por confirmar, se realizará la presentación del Pitch de todos los Finalistas a un JURADO, el que estará compuesto por integrantes definidos por cada "Institución de salud" y por referentes del ecosistema.

Cada uno de los Finalistas dispondrá de un total de 5 minutos para presentar su proyecto a los miembros del jurado y luego 5 minutos para preguntas y respuestas que pueda tener el jurado

Cabe destacar que aquellos finalistas que no se presenten en esta instancia, independientemente de los motivos que puedan llegar a esgrimir para justificar dicha situación, se tendrán por desistidos automáticamente del programa.

Selección de ganadores - Cierre: Una vez desarrollado el Demo Day con la participación de los Finalistas, el jurado procederá a seleccionar al ganador para cada desafío en base a su calificación obtenida de acuerdo con la aplicación de los criterios de evaluación.

De haber sido seleccionado como ganador de los desafíos propuestos, a criterio exclusivo de **JURADO** sin que le quepa participación o injerencia alguna a INNOVA CHILE, se procederá a una etapa de construcción de acuerdos de colaboración que describa el perfil de proyecto a validar/pilotear en la institución.

Criterios de evaluación

El jurado analizará las postulaciones conforme a los criterios de evaluación. Estos criterios y porcentajes se detallan a continuación, y cada criterio será evaluado con puntajes de 1 a 5

Criterio	Ponderación
Propuesta de solución	50 %
Escalabilidad	20 %
Capacidades	30 %

Calendario

Las fechas de las distintas etapas de la presente convocatoria son las siguientes:

Etapas	Fecha
Convocatoria - Recepción de postulaciones	09/01/2025 al 12/03/2025
Preselección y selección	13/03/2025 al 05/04/2025
Resolución de dudas	09/04/2025 al 09/05/2025
Demo Day Selección de ganadores	01/06/2025 al 30/06/2025

Obligaciones de los participantes

Todas las Empresas/Emprendimientos/Startups inscritos en este Programa deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer la normativa vigente asociada a la ley de derechos y deberes de los pacientes y ley de protección de datos personales. Además, de los reglamentos y decretos vigentes emitidos por el Minsal.
- Aceptar las Bases, lo cual se entenderá realizado por el sólo hecho de participar en éste.
- Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso del programa y comunicar inmediatamente por escrito a la organización, de cualquier cambio respecto de ellos.
- Respetar los plazos y fechas establecidos por la organización.
- Los participantes serán responsables frente a terceros, por eventuales reclamos y/o acciones por infracción a derechos de propiedad intelectual y/o industrial ajenos.

Obligaciones de cada institución de salud participante solicitante

Cada institución de salud se compromete a:

- Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos comprometidos por ambas partes (participantes - organización) con este objeto. A excepción de la comunicación de información que se debe dar a conocer para efectos de verificación de hitos de cumplimiento y en beneficio de las partes, realizar hitos comunicacionales si así lo determinan oportuno para la creación de valor del proceso y beneficio de los involucrados.
- Informar de manera oportuna y de acuerdo con los criterios de evaluación los resultados obtenidos de la postulación.
- Informar a los participantes, por los canales definidos a este efecto, sobre cualquier modificación en las Bases, actividades y fechas de las distintas etapas del programa.
- Informar de los resultados del proceso de validación/pilotaje de forma transparente en función de los indicadores de proyecto definidos en el perfil del piloto, a través de la redacción de un informe final.

Exclusión de participación del programa

Un determinado postulante no podrá participar si algún miembro de su equipo:

- a. Fuese parte del Comité Evaluador del Programa, de alguna de las instituciones que forman parte de su organización o de la Empresa.
- b. Eventualmente pudiera presentar un conflicto de interés debido a su relación con alguno de los miembros del Comité Evaluador o de alguno de los dependientes o colaboradores de las instituciones que participan de la organización del Programa.
- c. Se encuentra vinculado laboralmente a la Empresa o alguna de las instituciones que participan de la organización de este Programa.
- d. Tiene la calidad de director o ejecutivos principal de la Empresa o una relación de parentesco con los mismos por consanguinidad o afinidad.

Confidencialidad

Innova Chile y cada institución de salud acuerdan que toda la información técnica y/o comercial que intercambien con la empresa postulante con motivo de las presente bases, será considerada y tratada como información reservada.

Dada la importancia que posee para los participantes la confidencialidad sobre las ideas de las soluciones presentadas, se presentan a continuación los acuerdos que permiten definir y delimitar el uso y el tratamiento de la información que los participantes entregarán a la organización en el transcurso de este programa:

- e. El título de la solución, tal y como se presenta en el formulario de postulación, será de dominio público como identificador del nombre de la solución.
- b. La información facilitada que no sea de dominio público o de acceso público, que sea entregada por los participantes, será tratada bajo el criterio de absoluta confidencialidad.
- d. Todas las personas participantes quedarán igualmente obligadas por los términos de este acuerdo de confidencialidad. Aquella información que obtengan los participantes respecto de las demás soluciones que se encuentren compitiendo en el Programa, también será de estricto carácter confidencial, por lo que los participantes se obligan a no divulgar de ninguna forma sin la debida autorización.
- e. Cualquier documento generado a partir de la información facilitada será igualmente mantenido según los principios de absoluta confidencialidad.

Además, de velar por la confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos sensibles que puedan ser utilizados durante el pilotaje.

Derecho a desistirse de la convocatoria

Las instituciones de salud se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria al Programa o desistirse de la realización del mismo cuando a su juicio lo estime conveniente para sus intereses, sin importar la Etapa en la que se encuentre de este Programa y sin necesidad de expresar motivo alguno que fundamente su decisión, derecho que es reconocido y aceptado por los Participantes al momento de aceptar las presentes Bases. En caso de que alguna institución de salud haya tomado la decisión acerca de declarar desierta la convocatoria o desistirse de la realización de este programa, el equipo

organizador llevará a cabo sus mayores esfuerzos con el objetivo de notificar dicha circunstancia lo antes posible tanto a los Participantes de este programa como al público en general.

Modificación de estas bases

La organización de este programa podrá actualizar, modificar y/o revisar las presentes Bases a su entera discreción, sin perjuicio de obligarse a informar a los participantes, por los medios establecidos al efecto, de las modificaciones que tengan lugar.

DISCLAIMER

Innova Chile actúa solo como articulador entre la propuesta hecha en este programa de innovación abierta, por las instituciones de salud, y su portafolio de proyectos; no siendo responsable de los premios u otros compromisos que la misma ofrezca.